



INSTRUCTIVO B-1: SOLICITUD DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL EN UANDES

PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES

Las cotutelas de Tesis Doctoral se rigen por las siguientes definiciones:

- **Cotutela:** Posibilidad para los doctorandos de tener dos Directores de Tesis, uno en la universidad de origen y otro en la universidad que lo recibe en cotutela.
- **Convenio específico e individual de cotutela:** Cada cotutela de Tesis se ejecutará a partir de un convenio específico e individual por cada doctorando. El convenio estipulará el reconocimiento por parte de ambas instituciones de la validez de la Tesis en cuestión.
- **Tipos de grados:** El doctorando puede obtener al final de sus estudios dos tipos de grados de cotutela:
 - *Doble Grado:* obtiene el grado de Doctor en la universidad de procedencia y en la universidad que lo recibe en cotutela.
 - *Grado Conjunto:* obtiene un único grado de Doctor, el cual es reconocido por ambas universidades que lo recibieron en cotutela.

PROCEDIMIENTO

1. El alumno que cursa un Programa de Doctorado en una universidad en el extranjero y tiene su proyecto de Tesis aprobado, puede solicitar a un Director de Tesis UANDES la posibilidad de realizar una cotutela en UANDES.
2. Con la aprobación de su Codirector UANDES a codirigir su Tesis, el solicitante internacional debe poner en contacto a ambos Directores de Tesis para definir las condiciones y términos de la cotutela.
3. El doctorando internacional debe hacer una solicitud formal y por escrito al Programa de Doctorado UANDES, indicando su intención de realizar una cotutela en la universidad.
Junto a su solicitud, debe adjuntar:
 - Certificado o respaldo de aprobación de su Proyecto de Tesis, emitido por su universidad de origen.
 - Compromiso por escrito de ambos Directores de Tesis a trabajar en cotutela.
 - Resumen ejecutivo de condiciones y términos acordados entre los Directores de Tesis para hacer efectiva la cotutela.
4. Tras confirmar su disponibilidad, el Programa de Doctorado UANDES debe emitir la Carta de Aceptación de cotutela del alumno internacional. La Carta de Aceptación debe ser enviada en formato original y por correo interno a Carolina Prado (cprado@uandes.cl), Jefa de Movilidad de la Dirección de Relaciones Internacionales (RRII) para que el solicitante pueda tramitar su Visa.
5. RRII envía la Carta de Aceptación por correo certificado (courier) al doctorando internacional. *Todos los documentos de postulación enviados por UANDES por correo certificado (courier) irán con cobro al Programa de Doctorado que recibirá al alumno internacional en cotutela.
6. Cuando el estudiante internacional recibe la Carta de Aceptación, RRII le envía las indicaciones para tramitar su Visa en el Consulado de Chile de su lugar de origen. En caso de que el solicitante realice su cotutela por un periodo menor a 3 meses, debe tramitar la Visa de Turismo. Si por el contrario, su cotutela es por un periodo mayor a 3 meses, debe tramitar la Visa de Estudiante.
7. Una vez tramitada la Visa correspondiente, el alumno internacional debe enviar por email a Carolina Prado de RRII una copia digital de su Visa junto a una copia de la contratación de su Seguro de Salud con cobertura en Chile para todo el periodo de la cotutela.

8. Paralelamente, el solicitante internacional debe formalizar la cotutela con un convenio específico e individual entre ambas universidades o centro de investigación:
 - El doctorando internacional debe contactar a Carolina Prado de RRII para pedir el formato institucional de un convenio específico e individual de cotutela.
 - Junto a la solicitud del convenio, el postulante internacional debe adjuntar una copia digital de la Carta de Aceptación de cotutela emitida por el Programa de Doctorado UANDES.
9. Es responsabilidad del doctorando internacional garantizar que el convenio específico e individual de cotutela contenga los siguientes contenidos mínimos:
 - Nombre del alumno, Director y Codirector de Tesis.
 - Tema de la Tesis.
 - Idioma de la Tesis.
 - Duración de la cotutela.
 - Lugar físico de defensa de la Tesis.
 - Idioma de defensa de la Tesis.
 - Costos institucionales asociados a la cotutela que debe cubrir el doctorando (si aplica).
 - Apoyos económicos (becas) con las que cuenta el doctorando (si aplica).
 - Obligación por parte del doctorando de contar con un Seguro de Salud con cobertura completa durante su estadía en Chile.
 - Normas sobre propiedad intelectual (si aplica).
 - Mecanismo de resolución de controversias entre las partes.
10. Una vez que el convenio de cotutela cuente con el visto bueno de ambos Directores de Tesis, el doctorando internacional debe enviar el convenio a RRII para su revisión.
11. Tras la aprobación por parte de RRII, éste envía el convenio de cotutela al Programa de Doctorado UANDES para su revisión.
12. Con el visado del Programa de Doctorado UANDES, RRII envía una nota a Rectoría para proceder con la firma del convenio específico e individual de cotutela.
13. En cuanto RRII recibe la copia del convenio de cotutela firmado por el Rector, envía por correo certificado (courier) dos copias del convenio a la contraparte en la universidad extranjera para su posterior firma.
14. La contraparte debe enviar por correo certificado (courier) a RRII una copia del convenio de cotutela firmado por ambas partes. RRII procede a registrar el convenio específico de cotutela.
15. RRII crea y registra al alumno internacional en Banner en calidad de “intercambio” y le inscribe la asignatura “Tesis” para que quede en condición regular durante su estadía en la UANDES. Todo alumno internacional debe cancelar un fee por derecho a Cotutela en UANDES.
16. RRII le envía las indicaciones de llegada a la UANDES al estudiante internacional, lo recibe en la Dirección de Relaciones Internacionales y lo lleva al Programa de Doctorado UANDES. A cada doctorando internacional se le entregará un pack de bienvenida y se le ofrecerán servicios de integración a la UANDES.